



**MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION POR VALE
VISTA N° 6654790 DE BANCO ESTADO.**

ALGARROBO, 10.04.2013

DECRETO N° 1.212.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
3. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 088 de fecha 28.03.2013, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo, en el cual certifica compromiso de atención en Centro de Salud, por causa de posibles eventos accidentales, temporada estival.
- II. Vale a la Vista N° 6654790 BancoEstado de fecha 28.03.2013, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), tomado por: Cristián Rigoberto Cruz Acevedo, dicho vale vista esta nominativo y cerrado a nombre de: Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Depósito BancoEstado a Cuenta Corriente N° 25609000085 del Departamento de Salud I. Municipalidad de Algarrobo, según N° operación 964917777 de fecha 10.04.2013, por un monto \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

DECRETO:

- I. La devolución al Sr. Cristián Rigoberto Cruz Acevedo, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] por garantía funcionamiento actividad temporal para explotación comercial sector borde costero, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
- II. Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114 Ítem 04, "Garantías otorgadas" del Departamento de Salud Municipal año 2013.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PM/MRA/ppr
SERV. DE
DISTRIBUCION:

(1) Alcaldía
(1) Unidad de Control
(1) Dirección Jurídica.
(2) Archivo

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 19 ABR 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 24 ABR 2013
NOMBRE